

# UGT INFORMA

## COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO PARA PERSONAL LABORAL DE LA JCCM

### Punto 1. Aprobación del acta n.º 12 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 29 de octubre de 2024

Una vez aclaradas las alegaciones presentadas por UGT, se aprueba el acta mencionada.

### Punto 2. Continuación con la negociación del Título VIII y siguientes del convenio colectivo.

Nada más comenzar la reunión el Director General de Función Pública, José Narváez, Dice, con toda la intención y sin disimulo, **que no va a mover una coma para lo que queda por negociar del TÍTULO VIII: JORNADAS, PERMISOS Y VACACIONES**, en concreto, del artículo 67 al 71, y que tan solo incorporaran dos permisos nuevos: Permiso por imposibilidad de acceder al centro causado por un riesgo grave inminente, DANA, y Permiso para la realización de actos preparatorios de la donación de órganos o tejidos. Los dos propuestos por la Administración.

Esta insinuación se debe, según sus palabras, a que todo está debatido y acordado en Mesa del Plan Concilia entre la administración y la parte social, y por tanto, sobra volver a debatir.

Por ello las propuestas de **UGT**, han quedado en saco roto. Algunas de ellas eran las siguientes:

- Aumento de días de vacaciones y de asuntos particulares, tal y como estaba en el VI Convenio, entendemos que la Administración las rechaza de pleno.
- O la inclusión de cuidado de hijo menor de doce, como deber inexcusable.
- O límites temporales para respuesta a solicitudes de reducciones o permisos.

Se abre un largo debate sobre el art. 68 Asistencia Médica y se da por zanjado al no haber acuerdo de si es válida una declaración responsable como justificación de aquellos casos en que la asistencia médica no pueda ser concertada fuera del horario de trabajo

Respecto al art. 69 Permiso por matrimonio o inscripción en un registro de parejas de hecho. Se hace necesario adaptar dicho permiso a la nueva ley 4/2023, de 28 de febrero, **para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**,

En lo referente al **TÍTULO IX - REGIMEN DISCIPLINARIO** los artículos 94, 95, y 96, argumenta el DGFP que no se pueden modificar aspectos del procedimiento disciplinario dado que están supeditados al E.B.E.P. y la ley disciplinaria del código civil. En el artículo 95, tan solo se añadirán como faltas graves: q) y r) por aplicación de la nueva ley anteriormente citada.

# UGT INFORMA

Una vez que llegamos al **TÍTULO X - MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO**. Se nos avanza la intención que tiene la Administración de en el artículo 108. 1º se añadirá a propuesta de **UGT** un párrafo que haga referencia a la concurrencia de funciones y su desempeño.

En el artículo 111. 4º se incluirá, a propuesta de la parte social, un párrafo nuevo, en el que la administración se compromete a articular los medios prácticos y económicos para facilitar a las y los trabajadores que quieran ejercer su derecho al reconocimiento médico de empresa.

Esto es un avance para próxima reunión.

## Punto 3. Ruegos y preguntas.

En este punto la administración da explicaciones de la dificultad de aplicar la **jubilación parcial** para el personal laboral, no solo de la JCCM, sino de todas las Administraciones Públicas, debido a la aprobación del Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.

Lo acordado para nuestro personal laboral ya no tiene fundamento debido a las modificaciones del artículo 215 de la LGSS y del artículo 12. 6 del Estatuto de los Trabajadores. **Esas modificaciones imposibilitarán las próximas jubilaciones parciales del personal laboral**, que se vayan a solicitar, a no ser que se modifique ese Real Decreto o se establezca una moratoria, antes de su entrada en vigor a partir del próximo día 1 abril de este año.

**UGT** solicita que desde esta comisión se inste a modificar el Real Decreto Ley o se retrase su entrada en vigor, para realizar una efectiva aplicación del mismo al personal al servicio de la Administraciones Públicas.

**Seguiremos informando...**